



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 098/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Junio 17 de 1999

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los Señores Antonio Villanueva Estrada y Eusebia Vda. de Villanueva, solicitan al H. Concejo Municipal se autorice la prosecución del trámite de loteamiento, ubicado en la zona Alto Aranjuez.

Que, por informe N° 031/99 de fecha 6 de mayo de 1999, la Comisión de Gestión Técnica, sugiere la prosecución del trámite, para poder contar con el crecimiento ordenado del barrio, tomando en cuenta la estructuración vial planificada, a futuras urbanizaciones contiguas.

Que, al existir Informe de ELAPAS (G.T. 02/99) eminentemente técnico, estableciendo la imposibilidad de la dotación de agua potable a terrenos ubicados por encima de los 2.900 m.s.n.m., el Gobierno Municipal y ELAPAS, no se comprometen, y no garantizan el suministro del líquido elemento a este sector, ni tampoco la instalación del alcantarillado.

Que, por prescripción del inc. 5) Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar los planes, programas, proyectos de desarrollo regulación y mejoramiento urbanos sometidos a su consideración por el H. Alcalde Municipal.

### POR TANTO:

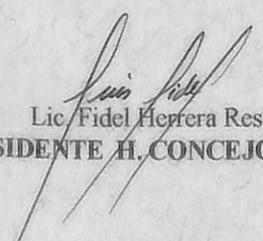
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,**

### RESUELVE:

**Art. 1°** Autorizar la prosecución del trámite de loteamiento ubicado en la zona de Alto Aranjuez, de propiedad de los Señores Antonio Villanueva y Eusebia Vda. de Villanueva, con las limitantes a las que se someten los interesados como se prevé en el tercer considerando de la presente Resolución.

**Art. 2°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Dr. Carlos Quintana Campos

**H. CONCEJAL SECRETARIO**

Copia Stria. Gral. (5)

Archivo

/amme.

Plaza 25 de Mayo N°. 1 • Telfs.: 51081 - 52039 • Fax 591-64-61811  
Dirección Postal : Casilla 778 • Sucre - Bolivia